



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

ACUERDO DE CONCEJO

N°0055-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 04 de Junio del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 011, de la fecha bajo la Presidencia del Alcalde Sr. RENAN CONTRERAS HUILLCA y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo a la participación en la actividad "Saludo de los 12 Provincias y Distritos al Cusco" en la Capital Histórica del Perú, por sus fiestas jubilares del Cusco 2024; y.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, mediante Oficio Múltiple N°0283-2024-EMUFEC; la CPC. Salinova Carrasco Huamán, Gerente General de la Empresa Municipal de Festejos Cusco y Promoción Turística del Cusco EMUFEC S.A., quien invita a participar en la actividad “Saludo de los 12 Provincias y Distritos al Cusco” en la Capital Histórica del Perú por sus fiestas jubilares del Cusco 2024, y se tiene programado el desfile de las 12 provincias y sus respectivos distritos, que consistirá en las manifestaciones de danza, música y otras manifestaciones propias de cada jurisdicción, que se realizara el día sábado 22 de junio del año en curso, adjunta programa de actividades, reglamento de participación y la ficha de inscripción, además indica que la participación en dicha actividad es con una delegación representativa, con una danza propia del distrito o provincia, como expresión de saludo a nuestra ciudad, con el objetivo a demás de integrar a nuestros pueblos en torno a sus expresiones culturales y artísticas, la confirmación de la participación al correo electrónico: (info@emufec.gob.pe ; sometido al pleno los miembros de la junta edil luego de un breve debate Aceptan la invitacion, aprueban y Autorizan la participación de la Municipalidad (Alcalde, los señores Regidores: Gregorio Vargas Tito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huillca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, una delegación del personal dela Entidad y con una danza típica de nuestro distrito) en el “ Desfile de Saludo de las 12 Provincias y sus distritos al Cusco” el día sábado 22 de junio del 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad del cusco, 'por lo que es pertinente aprobar

Por lo que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal, se;

ACUERDA:

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la participación de la delegación de la Municipalidad Distrital de Camanti (Alcalde, los señores Regidores: Gregorio Vargas Ttito, Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo una delegación del personal de la Entidad y con una danza típica de nuestro distrito) en el “Saludo de las 12 Provincias y sus distritos al Cusco” a llevarse a cabo el día sábado 22 de junio del año en curso, en la Plaza de Armas de la ciudad del Cusco .



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y al jefe de la Unidad de Recurso Humanos organizar la comitiva de danza y participantes en el “Saludo de las 12 Provincias y sus distritos al Cusco”.



ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Acuerdo Municipal, al Gerente Municipal, al encargado de la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, al Jefe de Recursos Humanos y a las oficinas de Contabilidad, Presupuesto y Planeamiento, y a las unidades de Tesorería, Logística, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

“Hagamos Historia Juntos por Camanti”